



**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**  
**HOSPITAL BASE VALDIVIA**  
**DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS**  
**UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**DR.JCBC/JVV/RDT/CSP/VYM .**

9726715

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

Valdivia,

018553 05.11.2021

**VISTOS:** Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargo de Jefe del Subdepto de Remuneraciones del Hospital Base Valdivia, calidad Jurídica Contrata, grado 08° EUS; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; **y Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República

**Y TENIENDO PRESENTE** que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo de Jefe del Subdepto de Remuneraciones del Hospital Base Valdivia, calidad Jurídica Contrata, grado 08° EUS; y la Resolución Res.TR N° 439/379/2021, emanada del Servicio de Salud Base Valdivia, la cual renueva el Nombramiento de Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en el Departamento Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrará este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

**PROCESO SELECCIÓN INTERNO PARA PROVEER CARGO**  
**JEFE DEL SUBDEPTO DE REMUNERACIONES, PERTENECIENTE AL DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS**  
**DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA, CONTRATA, GRADO 08° EUS.**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- 1) N° de vacantes : 01
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : 44 horas.
- 5) Grado : 08° EUS.
- 6) Renta bruta : \$2.151.790
- 7) Lugar de desempeño : Subdepto. Remuneraciones
- 8) Jefatura Directa : Jefe Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.

**II. REQUISITOS LEGALES DFL N° 19/2017.**

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	8	Alternativamente i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de

	<p>acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</p>
--	--

### III. OTROS REQUISITOS

- Título profesional: Ingeniero Comercial, Administrador Público, Ingeniero Civil Industrial, Contador Auditor u otra carrera afín.**
- Antigüedad laboral de al menos 4 años de experiencia laboral en área de Remuneraciones en instituciones públicas o privadas.
- Capacitaciones pertinentes al perfil del cargo tales como: capacitaciones obligatorias: Excel avanzado, Remuneraciones en Sector Salud, Probidad Administrativa, SIRH- Módulos Remuneraciones, Hoja de Vida, Siaper. Capacitaciones deseables: Aquellas relacionadas a pago o asignaciones del personal contratado en el sector público, Cuadro Mando integral, Liderazgo, Trabajo en equipo, Planificación Estratégica, Magister y Diplomados del área de la Gestión y /o Administración.

### IV. PERFIL DEL CARGO

Contribuir al óptimo desarrollo e implementación de las políticas de recursos humanos, velando por el correcto y oportuno pago de las remuneraciones de los funcionarios del Hospital Base Valdivia, conforme a las instrucciones y leyes vigentes en la materia. Controlar que los descuentos legales, de terceros y previsionales sean descontados y pagados en los plazos legales establecidos.

#### Responsabilidades del cargo:

- Responsable del Pago de remuneraciones.
- Asesorar al Jefe del Departamento de Gestión de las Personas.
- Supervisar, coordinar y planificar el trabajo del personal del Subdepto de Remuneraciones.
- Referente en la Inducción del personal, área Remuneraciones.
- Gestionar informes solicitados de las entidades fiscalizadoras.
- Coordinación con los Subdeptos. dependientes del Departamento Gestión de las Personas.
- Otras tareas encomendadas por Su Jefatura directa.

#### Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral
1	Compromiso Organizacional	3
2	Probidad	4
3	Trabajo en Equipo	4
4	Adaptación al cambio	3
5	Orientación al Usuario	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral
1	Compromiso con la calidad de trabajo	3
2	Trabajo bajo presión	4
3	Empatía y habilidades vinculares	2
4	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	3
5	Capacidad de resolución de problemas y conflicto	3
6	Tolerancia a la frustración	4

### V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- Equipo de trabajo:** El Profesional deberá relacionarse con funcionarios del Subdepto. de Remuneraciones, perteneciente al Departamento de Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.
- Superior directo:** Jefe del Depto Gestión de las Personas del Hospital Base Valdivia.
- Coordinación Interna:** deberá coordinarse con funcionarios del Hospital Base Valdivia.
- Coordinación Externa:** Contraloría, Servicio de Salud, Instituto de Salud Laboral, Compín, Isapres, AFP y otros órganos de la Administración del Estado.
- Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales con posibilidad de realizar horas extras; La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de la evaluación de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Si el postulante seleccionado, presentó observaciones en la evaluación psicométrica, su contrato inicial, será por 3 meses y las evaluaciones de desempeño, les serán realizadas de manera mensual, es decir, la persona seleccionada, tendrá tres evaluaciones de desempeño y dependiendo de estas, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Para el presente proceso de selección, podrán postular los profesionales de los establecimientos dependientes del Servicio Salud Valdivia, que se encuentren con contrato vigente al momento del presente llamado a selección.

### 1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

### 2. Modalidad de Postulación:

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la documentación, en un sobre cerrado, en el siguiente orden:

1. Formulario de Postulación.
2. Formulario Currículum Ciego.
3. Presentar copia del Título Ingeniero Comercial o Administrador Público, legalizado ante Ministro de fe del Hospital Base Valdivia o del Servicio de Salud Valdivia.
4. Certificado de RRHH o de Gestión de las Personas según corresponda, que señale que no se encuentra, ni ha sido sometido a sumario administrativo.
5. Certificado Antigüedad Laboral o de Relación de Servicio, emitido por el Depto Recurso Humanos o Gestión de las Personas.
6. Certificados de antigüedad laboral específica, emitido por Depto de Recursos Humanos o Gestión de las personas, que indique tiempo de ejercicio en área de Remuneraciones, en sector público y/o privado. Este documento debe contener fecha de inicio y término de funciones en Remuneraciones de la institución que certifique este punto.
7. Copias de Certificados de Capacitación solicitadas o relación de cursos emitido y validado por la Unidad de Capacitación de su establecimiento.

Importante:

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **día Lunes 08 al viernes 12 de noviembre del 2021 ambos días inclusive**, en la Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia, ubicada en Bueras N° 1003, de Lunes a viernes de **08:00 a 12:30 horas**, en un sobre cerrado, indicando:

**POSTULANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO  
CARGO: JEFE SUBDEPTO REMUNERACIONES  
HOSPITAL BASE VALDIVIA.  
APELLIDO PATERNO – APELLIDO MATERNO**

Consultas al correo electrónico: [veronica.yanezm@redsalud.gov.cl](mailto:veronica.yanezm@redsalud.gov.cl)

## VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
  - Jefe Depto. Finanzas Hospital Base Valdivia
  - Jefe (S) Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
  - Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
  - Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.
- a) El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento, asumirán las subrogancias respectivas o quien sea designado para esta función.
- b) El comité sesionará modalidad mixta, es decir, de manera remota a través de la plataforma Zoom y presenciales, sesiones que serán coordinadas por el Subdepto. de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia.

### VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

Etapa	Factor	Sub factor	Criterio	Puntaje sub factor	Puntaje max	Puntaje mínimo
1	Estudios, curso de formación Educacional y cursos de capacitación  • <b>Requisitos obligatorios</b>	Formación	Título profesional *	5	20	15
			Magister y Diplomados del área de la Gestion y /o Administración	3		
		Capacitación	Capacitación de <b>Excel avanzado, Remuneraciones en Sector Salud, Probidad Administrativa, SIRH-Módulos Remuneraciones, Hoja de Vida, Siaper *</b>	10		
			Relacionadas a pago o asignaciones del personal contratado en el sector público, Cuadro Mando integral, Liderazgo, Trabajo en equipo, Planificación Estratégica.	2		
2	Experiencia laboral Profesional  <b>*Requisito Obligatorio</b>	Experiencia Laboral Calificada	Tener más de 5 años de experiencia	30	30	15
			Tener 4 a 5 años de antigüedad.	15		
			Menos de 4 años de antigüedad.	00		
3	Evaluación Psicolaboral	Ev. psicolaboral	Postulante recomendable para el cargo	20	20	10
			Postulante recomendable con observaciones	10		
			Postulante no recomendable	00		
4	Entrevista apreciación global del candidato	Entrevista comisión	Promedio de puntaje de evaluadores.	30	30	N/A
Total					100	40

#### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

##### **Factor N° 1: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”**

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

###### **a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección.

Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título, legalizada ante Ministro de Fe del Hospital Base Valdivia o del Servicio de Salud Valdivia.

###### **b) Capacitación relacionada con el cargo**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) que estén aprobados y contengan horas y fecha de realización.

Observaciones:

- La evaluación y asignación de puntaje, será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.
- Los postulantes que no presentes los dos capacitaciones obligatorias, no podrán continuar en proceso.

##### **Factor N° 2: “Experiencia Laboral”**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, es decir, se evaluará la antigüedad en el estamento profesional, a quienes certifiquen la experiencia según lo indicado en el punto VI, Modalidad de postulación, Numeral 6 de las presentes Bases.

### **Factor N° 3 “Evaluación Psicolaboral”**

Se evaluará este factor a través de la plataforma Keyclouding, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. Será aplicada como máximo a 12 postulantes, con mejores puntajes de la sumatoria de los Factores I y II.

*Obs: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable”, no pasa a siguiente etapa, independiente sumatoria de puntajes de factores anteriores de las presentes bases.*

### **Factor N° 4: “Apreciación Global del Candidato (a)”**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, les será realizada a 6 candidatos/as que pasen la Etapa de Evaluación Psicolaboral. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

### **VII. MECANISMOS DE DESEMPATE**

En caso de que exista un número superior a 12 postulantes, con igualdad de puntaje en la sumatoria de los Factores anteriores, para optar a pasar a la Etapa de Evaluación Psicolaboral, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- Será la mayor experiencia en el sector público, ésta será en razón a aquel postulante que tenga mayor antigüedad en el sector público, con desempeño como Profesional en el área de Remuneraciones.

### **IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Administrativo del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

### **X. ASUNCION DE FUNCIONES**

Terminado el Proceso, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

### **XII. CONSIDERACIONES**

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor fundadas.
- Los eventuales cambios serán informados en la página del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Subdirector Administrativo se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Subdirector Administrativo el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de la evaluación de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Si el postulante seleccionado, presentó observaciones en la evaluación psicométrica, su contrato inicial, será por 3 meses y las evaluaciones de desempeño, les serán realizadas de manera mensual, es decir, la persona seleccionada, tendrá tres evaluaciones de desempeño y dependiendo de esta, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

**XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital	05 noviembre 2021	
Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia	08 noviembre 2021	12 noviembre 2021
Evaluación curricular	15 noviembre 2021	19 noviembre 2021
Entrevista Psicolaboral	22 noviembre 2021	24 noviembre 2021
Entrevista Personal	29 noviembre 2021	
Información Resultados finales	30 noviembre 2021	
Asumo de funciones	01 diciembre 2021	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, del Servicio de Salud Valdivia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DR. JUAN CARLOS BERTOGGIO CRUZAT**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL BASE VALDIVIA**

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Administrativa
- Depto. Jurídico
- Depto. Gestión de las Personas
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes H.B.V.
- Subdepto Reclutamiento y Selección.



018553 05.11.2021